



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

2024

Despido/ceses en general 628/2013

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000628 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a SANDRA PICAZO BERNABEU, ISABEL MARGARITA PARES FRAU contra la empresa MALLORCA QUEEN SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que ESTIMANDO la demanda interpuesta a instancias de D^a. Sandra Picazo Bernabeu y D^a. Isabel Margarita Pares Frau, representadas por el Graduado Social D. Jesús Ruiz Rodríguez, contra la empresa Mallorca Queen S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido de ambas trabajadoras realizado con efectos de 19 de mayo de 2013 y, no siendo posible la readmisión de las mismas en sus puestos de trabajo, debo condenar y condeno a la empresa demandada a indemnizar a D^a. Sandra Picazo Bernabeu en la cantidad de 2.652,82 euros y a D^a. Isabel Margarita Pares Frau en la cantidad de 650,64 euros, declarando extinguida en el día de hoy la relación laboral habida entre las partes. Igualmente debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a D^a. Sandra Picazo Bernabeu la cantidad de 1.948,50 euros y a D^a. Isabel Margarita Pares Frau la cantidad de 771,83 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MALLORCA QUEEN SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de DE LES ILLES BALEARS..

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintiséis de Enero de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

